Dn Juan Bap.ta de Greue Acaudulador de Cazon y Poder Con
Causa Propia Enella Anzerrias y terminar Presente que
Dn Joseph de Fontanes Como particular Bigenerario a Veradam.te de
la Renta de Siete m.s por libra de Pescado y quero arbitrios
Consedidos para la paga de los Vendiveros del que a Empesado a correr
desde primer de Abril de te año y por ello deber lo que Como
adm.or que al mismo tpo es de otra hacienda en Virtud
de Despacho de la Real Chanzilleria de Granada pretende
dar Carta de Pago del Importe de los tres años porque
ha hecho el Arrendam.to y no ha dado fiansas para su seguridad
se halla Esta Ciud.d con el Reparo de no pareser cubierta de todo
su Obligacion En esta Seguridad que deue Solicitar para que
el Importe de dho Arrendam.to Sea Justamente Entregado
al dho Dn Joseph y para mayor satisfaccion Se ha acordado
se lleue la dha Scriptura de Seguridad de Censo Clausula
Acord. Dn ... y Facer. En ella Anzerrta al Licenciado Dn Joseph de la Cuba su
abogado (Xuntam.te con el Remate hecho por dho Dn Joseph Contral
res para que Informe Sobre todo lo que deuiera Executar
la Ciud.d

Letr. Dn Luiz ... ssial. Resoluiose hauer Enelte Ayuntam.to la carta del Exmo S.r Marques
de Villadarias Sobre que contemplados sean Reconocidos Esta Ciud.
las R.s hordenes de S. Mag.d Expedidas para que lo que m. Real
tension declara en ella se obserbe Imbiolablemente por todos
Ministros Superiores hauiendo sido la Real mente de S. Mag.d
para dar de la Begninidad la consideracion de el Trauajo q
Pueblos Contribuiendo con Repetidos Donativos y las Urgensias
de la Guerra Adesean y Remedios Concederles el Aliuio para
de que no sean Grauados sus Pueblos con Alojamientos siguiendo
si solo con el simple alojamiento y Cama sin poder pedir
el Vecino otra cosa de la comunidad del Patron donde tu biese
alojados lo que deue poner presente al dho S.r Marques de
Villadarias y a quien se Responda por esta Ciud. acompañando
Juntamente con el testimonio y copias authorizadas
de dhas Reales hordenes y para Escriuir dha Carta
y Remitir dhos Papeles nombra para su Comis.o a los Señores
Dn Juan de Lizera y Dn Fran.co Thomas Torrun
Dios En este Ayuntam.to con la Carta de la Ciud. de